

Consideraciones para reestructurar una cultura universitaria con perspectivas críticas de género

*Mariel Roldán Ortiz**

Resumen

Este artículo concentra una propuesta para una cultura universitaria transversalizada por la perspectiva de género tomando como referencia el documento “Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género” realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa y una revisión crítica del protocolo vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México. A partir de ello, se generan propuestas prácticas que nos señalan la importancia de la capacitación que necesariamente trae consigo una revisión crítica de la teoría que tiende hacia una bio-lógica, o una lógica de lo binario, que es la que principalmente se emplea para sensibilizar a quienes atienden o practican la docencia. Las conclusiones se dirigen hacia la idea de que es necesario prestar atención a la teoría detrás de la práctica para evitar hacerlo desde lugares que continúen apuntalando lo binario y las violencias en todos los ámbitos en los que se capacita desde ahí, pero en este caso en particular, dentro de la cultura universitaria.

Palabras clave

Feminismo ♪ Violencia ♪ Género ♪ Protocolos ♪ Sensibilización ♪ Universidad

Abstract

This article concentrates a proposal for a university culture which mainstreams gender perspective using a paper called “Mainstreaming and Institutionalization of the Gender Perspective” by the Universidad Autónoma Metropolitana, Cuajimalpa. In relation to this, proposals are displayed which take up the experience in the Universidad Nacional Autónoma de México. The proposals are accompanied by practice activities and the theoretical questioning of the contents which tend to a bio-logic, or a logic of the binary, which are employed to educate those who assist or teach. The conclusion points to the idea that it is necessary to pay attention to the theory behind the practice to avoid the fact of holding up the binary and the violence.

Key words

Feminism ♪ Violence ♪ Gender ♪ Protocols ♪ Education ♪ University

* Psicóloga y psicoterapeuta, México (mariel.roldan.ortiz@gmail.com).

DE ACUERDO con la bibliografía,¹ la experiencia y la militancia sabemos que la violencia de género puede encontrarse en las prácticas más cotidianas y reiterativas, así como en los usos y costumbres. Por ello, nuestro trabajo como agentes de cambio y de impulso de la *transversalización de la perspectiva de género* en las universidades se dirige a todas las prácticas, pero en especial a aquellas que apuntalan otras violencias.

Será necesario definir la Cultura Escolar, para deslizarnos a lo que se plantea en este documento como Cultura Universitaria. Cuando hablamos de cultura usualmente lo relacionamos con “aspectos centrales de la vida de los centros donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje” (Monclús, 2004). Hablar de Cultura Escolar complejiza el entendimiento, adicional a esto nos encontramos con diversas definiciones que retoman desde el clima del aula, la red de relaciones de comunicación dentro del mundo escolar, la epistemología que permite entender el proceso enseñanza-aprendizaje, la dinámica de grupos, el fundamento del currículo, la mediación contextual de éste y/o el centro y conjunto de las dimensiones y relaciones que existen en el entramado de la vida escolar (Monclús, 2004). Es necesario discernir algunos de los elementos involucrados en la Cultura Escolar y, en el caso de esta propuesta, los referentes a la Cultura Universitaria, pero con la adición de que todo ello se encuentre transversalizado por la perspectiva de género y los estudios críticos de género.

Por lo anterior, es imprescindible que quienes forman parte de las Instituciones de Educación Superior (IES) reconozcan las expresiones sexistas, lo cual en sí mismo es un desafío por el contexto nacional y global en el que se encuentran insertas. Para ello, los estudios de género aportan un aparato explicativo que hace visible esta desigualdad que es cultural. La categoría de género en sí misma apunta a desmontar los determinismos biologicistas.² A la par, las normativas legales han ido evolucionando; sin embargo, prevalecen condiciones de desigualdad que no nos permiten hablar de condiciones igualitarias (Araya, 2004).

Sandra Araya (2004) señala que desde la educación es posible iniciar un proyecto emancipatorio de transformación genérica que repercuta en todo el sistema. Estorequiere de un complejo de acciones, entre las que se encuentra la revisión del currículo oculto y la interpelación de este a través de cuestionar quién enseña —cómo lo hace—, el lenguaje, los textos que transmiten estereotipia de género, etc. Para generar cambios tanto en el currículo oculto como en la comunidad universitaria es necesario comprender que los temas de género provocan distintas reacciones, que seguramente constituirán aversiones y resistencias a estos.

Metodología

Algunos elementos para plantear y replantear una Cultura Universitaria Transversalizada de las Perspectivas Críticas de Género y que con ello se apunte a la Prevención de la Violencia de Género son desarrollados brevemente en este documento. En un primer momento en forma de acciones puntuales o temáticas generales, que conducen a los esbozos de una discusión posterior de la teoría base detrás de éstas. Estas propuestas son producto de la revisión del documento de “Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género” de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa en conjunto con una publicación que realiza una crítica al protocolo vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México, por parte de la activista Guayaba Quemadora, y publicada en la revista *La que arde*. En cuanto a los esbozos de la discusión teórica, estos son producto de una revisión bibliográfica que se entreteje con la experiencia de la autora en los servicios especializados de atención y prevención de la violencia de género de la Secretaría de Salud y su participación en las asociaciones civiles de atención a hombres que ejercen violencia de género.

Del documento de “Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género” se han extraído los siguientes puntos para desplegar algunas consideraciones concernientes a los últimos tres puntos, y sólo de manera colateral a todos ellos:

- Diseños Presupuestales
- Distribución de espacios físicos
- Utilización del lenguaje
- Sensibilización cultural
- Perfiles de los planes y Programas de estudios

La transversalización de estos puntos sólo es posible a partir de un viraje, lo cual requiere de un trabajo de largo aliento en el que se haga partícipe a toda la comunidad universitaria, en un primer momento para un diagnóstico situacional realizado por profesionales que no tengan intereses políticos en juego.³ El diagnóstico es nodal, ya que la violencia de género más allá de las generalidades que la teoría recupera, tiene particularidades endémicas que se relacionan con las áreas de conocimiento que se desarrollan en cada universidad, con el contexto socio-geográfico, además de otras singularidades que pueden ser ubicadas ya en la interacción.

Por lo anterior, es necesario plantear las acciones para un primer momento:

En los antecedentes del documento de “Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género” de una de las unidades de la Universidad Autó-

noma Metropolitana se señala que las IES son un lugar privilegiado para la creación de una ciudadanía más justa, democrática e igualitaria,⁴ por lo que es en estos mismos espacios en los que se debe poner en cuestión las prácticas que van en detrimento de esto, en específico en materia de género y diversidad (Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, s.f., p. 10).

Si bien muchas de las universidades han desarrollado protocolos para la atención de la Violencia de Género, han realizado esfuerzos por acompañar el proceso de transversalización por medio de la creación de Unidades de Género y han trabajado la difusión del protocolo para la denuncia interna del acoso y hostigamiento sexual, etc., no ha sido suficiente tras años de violencias invisibilizadas. Por ello, es necesario ir planteando acciones que puedan descolocarnos de las medidas de aislamiento de quienes han sido agredidas (y agredidos en el caso de las disidencias) y de las medidas punitivas para quienes han ejercido las distintas violencias hacia las mujeres y a los sujetos feminizados. Para estos fines es imprescindible retomar las experiencias de aplicación de los protocolos, principalmente en sus fallos.

Aprender de los des(aciertos)

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) tiene en funcionamiento protocolos (Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, 2019) que atienden la violencia de género. A pesar de que esto se encuentra en operación damos cuenta de que ha sido insuficiente puesto que en sus distintos planteles se han llevado a cabo paros por iniciativa del estudiantado, en los que se solicitan ciertas acciones que atiendan de manera efectiva el problema del acoso y el hostigamiento sexual, principalmente. Con esto, nos queda claro que la igualdad formal no se encuentra tan cercana a la que se busca a partir de la movilización feminista y distintos movimientos que pugnan por la igualdad.

Esta coyuntura política ha dado pie a que se hable de aquellos temas incómodos que durante generaciones sólo se habían hablado desde la militancia feminista y los espacios de discusión teórica en materia de estudios de género y feminismos.

Aunque esto parece hablarnos de los desaciertos de la UNAM, en realidad expresa el descuido histórico en cuanto a los temas de género, no sólo en esta institución sino en toda nuestra estructura social. De alguna manera también externa el hartazgo por parte de las mujeres estudiantes principalmente, quienes constituyen un nuevo momento del feminismo en dónde el actuar apremia nuevamente, como con las sufragistas, entre otros momentos, mucho más que la producción y análisis teóricos de las desigualdades que han sido desarrollados ya en distintos momentos.

Por ello, en atención a una de las quejas en cuanto que el protocolo ha sido creado desde la verticalidad y sin tomar en cuenta la experiencia de la comunidad universitaria (Quemadora, 2020), cabe proponer distintas actividades que hagan las veces de diagnóstico y/o que ofrezcan medidas informativas para el actuar. Entre ellas la revisión crítica y horizontal por parte de toda la comunidad universitaria y con gran peso en la experiencia principalmente de las alumnas, entre otros.

Personas orientadoras

Es importante retomar algunas de las acciones propuestas y llevadas por la UNAM como lo es la implementación de la figura de “Persona Orientadora” (Oficina de la Abogacía General, 2019). El objetivo de la figura de persona orientadora es que existan sujetos en cada comunidad académica y dependencia administrativa que sean capaces de asesorar en temas de violencia de género, así como los procedimientos dentro de la universidad para la atención. Las características generales de estas personas⁵ tienen que ver con su pertenencia a la comunidad universitaria, así como con las habilidades para el acompañamiento en estas materias, entre otras cosas. Sin embargo, la experiencia de las malas prácticas nos rebasa y hemos de cuestionarnos los criterios para ser representante de esta figura puesto que la capacitación no es sinónimo de formación ni de postura ético-política. Más adelante, en el apartado de discusiones teóricas se retomará uno de los contenidos base de las capacitaciones.

Transmisión docente

Adicional a las personas orientadoras, y tomando en cuenta las experiencias de la UNAM, es necesario que se sensibilice al personal docente que en algunas ocasiones está cercano a los relatos del alumnado. La transmisión del personal que se dedica a la docencia es sustancial puesto que no sólo transmiten conocimientos específicos de la materia que imparten sino una manera de estar y de vincularse que es indisoluble a su práctica profesional. Para las sensibilizaciones a nivel docente también es necesario un diagnóstico y hacer de las capacitaciones una actividad obligatoria puesto que el tópico a tratar implica una emergencia social determinante para el tejido social.

De la misma manera es sustancial hacer una revisión de los diseños curriculares, para lo cual es importante la reflexión por parte del personal docente en cuanto a su interacción con el alumnado que puede estar encarnando ejercicios de poder y abuso entre los que se encuentran el acoso y el hostigamiento sexual de distintos tipos. Si bien para los acercamientos con la plantilla docente es necesario dar cuenta del

diagnóstico situacional, algunos planteamientos generales para esto son las revisiones teóricas de conceptos nodales que se tergiversan en la práctica del discurso políticamente correcto. De la misma manera hay que dar pie a la revisión de la socialización por géneros por medio de una metodología que invite a ir tejiendo la propia experiencia. Esto puede ser llevado a manera de conversatorios que apunten a una reeducación, cercana a la reflexión de la propia experiencia de violencia (ejercicio y recepción).

Otros temas a considerar

Una de las cuestiones que han excedido a varias de las instituciones universitarias en las que han existido “tendederos” o “muros de acoso” es precisamente el tema del acoso y del hostigamiento sexual que en este segundo término es ejercido por personal del profesorado —principalmente hombres—, por lo que es necesario un espacio para el cuestionamiento de las formas de vínculo construidas a partir de las masculinidades estructurantes de nuestra época. Proceso que también debe llevarse a cabo con los alumnos.

Estos espacios deben tener una línea definida para la revisión puntual de aspectos como *consentimiento*, *deseo*, *abuso*, *sexualidad masculina* no sólo desde el sustrato teórico. Quien dirija estos espacios debe tener una formación que contemple más allá del discurso *binario* de los sexos y géneros, y una basta formación en las masculinidades.

Para el cumplimiento de las metas relacionadas al lenguaje no-sexista e incluyente, que es uno de los puntos para la transversalización, es importante la difusión y la discusión de su importancia para el cambio y movimiento de la sociedad, así como la puesta en práctica de esta otra forma de apalabrar el mundo.

Es importante añadir que, de acuerdo con las disciplinas impartidas en las distintas casas de estudio, es necesario generar propuestas para interpelar a cada una de éstas desde los estudios críticos de género. Tenemos ejemplos de múltiples personas estudiosas que generan imbricaciones o interlocuciones de las distintas formaciones con la perspectiva de género, la teoría de género crítico y los feminismos.

Aunado a esto, y debido al impacto que ha generado el movimiento feminista, es importante pensar en la implementación de eventos periódicos que abonen a la no-estigmatización de los feminismos y a la adquisición de posturas teóricas críticas para pensar nuestros habitares sociales.

Para una Cultura Universitaria con perspectivas de género críticas es importante no obviar el arte como parte nodal del desarrollo humano, por lo que es medular generar espacios de contemplación estética que inviten al cuestionamiento

o a la ruptura de nuestros viejos paradigmas. Nos encontramos en un momento social en el que la incursión de las mujeres en el arte es mucho más fuerte, además de personas que se identifican con la disidencia y han generado discursos críticos a través de sus creaciones. Por esto toma importancia que se generen espacios culturales con esas líneas, pero que además se encuentren acompañadas de espacios de discusión para que toda la comunidad pueda compartir ideas, sentires y reflexiones, lo que en otro sentido abona a hacer lazo universitario y a crear identidad desde posturas críticas, lo que tiene incidencia en la prevención de otros menesteres.

En cuanto al arte no sólo es importante contemplar las creaciones que han marcado la historia, sino hacerse parte del proceso creativo, por lo que en las universidades siempre serán imprescindibles los espacios que lo promuevan. La propuesta gira en torno a los espacios para la reflexión, pero también para el desarrollo de habilidades artísticas con impacto social.

Para el tema del deporte se propone el aprovechamiento de los espacios que ofrecen las universidades para el uso y ejercicio de los cuerpos, recordemos nociones determinantes como la *performatividad citacional*, las *prácticas corporales*, el *embodiment* desarrolladas por Judith Butler, Elsa Muñiz y Thomas Csordas, respectivamente (todas ellas se encuentran ligadas con el *hacer cuerpo*, que en nuestras sociedades es engendrado). A la par es necesaria la recuperación de las posibilidades que da el fortalecimiento del cuerpo, como algunos estudios que hablan del empoderamiento desde este sustrato.⁶ De la misma manera, el trabajo con el cuerpo es importante para el trabajo de los ejercicios de violencia.

Los apartados anteriores son sólo propuestas relativas a la revisión del documento de transversalización acompañado de las críticas al protocolo vigente en la UNAM. Todos ellos pueden remitirnos a las discusiones teóricas detrás de cualquier acción que apunte a la construcción de una Cultura Universitaria con Perspectivas Críticas de Género.

Hacia los horizontes teóricos

Para caminar hacia los horizontes teóricos detrás de estas acciones se propone repensar la política pública, ya que muchos de los protocolos al estar apegados al “debido proceso” no pueden evadir las normativas de este país en materia de violencia de género en la que encontramos sesgos (in)entendibles.⁷ Quienes mayormente son atendidas son las mujeres, dejando de lado a quienes ejercen violencia y posiblemente seguirán ejerciéndola.

Como ejemplo, la atención a la salud y género se rige bajo la *Norma oficial mexicana nom-046-ssa2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios*

para la prevención y atención de atención a la violencia de género y familiar. La norma detalla que deben ser atendidas tanto las víctimas en su mayoría mujeres e infancia y los sujetos agresores, que en su mayoría son varones. Sin embargo, la práctica revela que en su mayoría quienes son aisladas de los contextos en los que vivieron violencia son las mujeres; según el Diagnóstico sobre los refugios en la política pública de atención a la violencia contra las mujeres en México realizado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C. del 2008 al 2014, 1,803 mujeres han recurrido a los refugios para mujeres que viven violencia de género⁸ (Toledo y Lachenal, 2015). Estos datos hablan, en su forma más patente, de las estrategias para salvaguardar la vida de las mujeres que tienden a sacarlas de sus contextos.

Esto es algo que no sólo sucede en Salud, sino en el cotidiano y las instituciones educativas. Y esta norma pareciera ser tomada en cuenta sólo en servicios especializados para la atención a la Violencia de Género, omitiendo que la atención psicológica, y por ello relativa a la Salud y el Género, también se lleva a cabo en otras instituciones, para este caso las educativas, que constituyen un espacio que idealmente tendría que estar abierto a la denuncia.

Por la razón anterior, es vital retomar esta norma, vigente en Salud y Género, ya que incluye consideraciones con respecto al personal que atiende y es un tema fundamental para que el acompañamiento en violencia de género no tienda a la revictimización.

6.7. PARA LA SENSIBILIZACION, CAPACITACION Y ACTUALIZACION. 6.7.1. Las y los prestadores de servicios de salud que otorguen atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual, deberán recibir periódicamente sensibilización, capacitación y actualización en la materia previamente mencionada. 6.7.2. Los contenidos indispensables de abordar en el proceso de sensibilización, capacitación y actualización de las y los prestadores de servicios de salud son los siguientes: 6.7.2.1. Marco conceptual: género, violencia, violencia familiar y sexual, violencia contra las mujeres, derechos humanos (incluidos los sexuales y reproductivos), efectos de violencia en la salud, entre otros. (Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. 2009)

Una de las cuestiones importantes con respecto a las capacitaciones es que frecuentemente constan solamente de un par de días y algunas horas por día para sensibilizar en materia de género y las sesiones principales versan con respecto a la perspectiva de género y a la enseñanza de una bio-lógica en relación a lo que se entiende por género y sexo, conceptos que se revisan desde los primeros momentos de las sesiones educativas o reeducativas. Con el término “bio-lógica” Oyèrónkẹ Oyèwùmí (2017) se refiere a:

La lógica cultural de las categorías sociales occidentales está basada en una ideología del determinismo biológico: la convicción de que la biología proporciona la razón fundamental de la organización del mundo social. Así, como fue señalado anteriormente, esta lógica cultural en realidad es una “bio-lógica”. (Oyèwùmí, 2017, p. 51)

Se despliega la enseñanza de los conceptos sexo y género desde las diferencias entre estos, repitiendo una y otra vez la máxima, que en un momento resumió de qué se trataba el género, y es aquella en la que se le considera la construcción social de la diferencia sexual (Lamas, 2013).

La frase hace entender que hay una diferencia que es *en sí biológica* y que con eso nada se puede hacer. Si revisamos a Butler (2007) adquirimos una perspectiva desde la que esa diferencia es performativa y se crea en la reiteración, añadiría que esto también repercute en la importancia de la visión en occidente desde la cual se exaltan las diferencias. De la misma manera, Butler señala que el sexo es un concepto cultural de aquello que se concibe como la base material del género, pero que en sí mismo ya está denominado desde lo binario de las concepciones de género. Es decir, el concepto sexo no se define sin relación con binario que contruye todo el sistema sexo-género. Para abundar en esta discusión capital para este texto, es importante considerar algunas ideas de Lucía Ciccía, quien caracteriza el género como “una práctica que se incorpora en el organismo y se vuelve constitutiva de la expresión biológica”. De la misma manera, añade que “nuestras prácticas de género son capaces de moldear nuestros cuerpos y cerebros de acuerdo al régimen sexual dicotómico”. Desde la perspectiva de esta autora que se complementa con la de Butler, “es el discurso científico esencialista y biologicista el que interpreta el sexo como antecesor y agente causal del género”. Y es justo de ese discurso del que se busca tomar distancia, lo que no se consigue al transmitir que “el género es la construcción cultural de la diferencia sexual” (Ciccía, 2018). Definición que pareciera apropiada para los feminismos neoliberales, que sostienen intereses de mercado:

En una respuesta a Fraser, Meg Luxton y Joan Sangster señalan también al feminismo liberal, no al feminismo de segunda ola en general, sosteniendo que su compatibilidad con el neoliberalismo no se basa en una «afinidad subterránea» entre los dos, como ha sugerido Fraser, sino que es explícita y estructural. (Schild, 2016, p. 64)

Por fortuna existen fuentes fuera del universal que concebimos y que intentamos adaptar a todo y a todos. Cuando buscamos definir y ejemplificar el género desde la diferenciación entre género y sexo apuntalamos que hay una diferencia observable

que implica esencias. En la cultura occidental los genitales y las hormonas definen el sexo y el género, siendo ambas construcciones sociales.

Sin embargo, otra de las autoras que ha desbrozado el término sexo desde sus profundidades hormonales, es Ann Fausto Sterling (2006) quien por medio de la experimentación con gallinas ha hecho añicos la diferencia XX y XY, que no determina la diferencia genetal. ¿Es entonces, que cada palabra es una construcción social que se otorga sin arbitrariedad y con objetivos de organización de la producción y reproducción?

Cabe preguntarse ¿hacia qué prácticas apunta la bio-lógica? Y con esto, a que prácticas estamos apuntando con bases teóricas que sostienen violencias.

Desde la apertura de carpeta de investigación, las medidas de seguridad (código águila, medidas de restricción) nos encontramos con ministerios públicos, policías de investigación, abogados de oficio o particulares, jueces, secretarios de acuerdos, etc. que justifican prácticas desde ese lugar de estereotipos encarnados, no sólo reproducidos por ideologías machistas y tradicionales sino desde nuestra afamada perspectiva de género. Si es que existe una diferencia biológica, sexual, sostenida por los discursos científicos entonces hay razones para sostener la mayor agresión de los así llamados *hombres* y otras características vinculadas a esta lectura occidental del cuerpo y de la diferencia sexual.

¿Cómo es que nos hicimos partícipes de ésta reproducción en acto de un binario que fortalece la violencia?

Las lecturas feministas también hacen uso de teorías occidentales y colonizantes. Pensemos en *Las estructuras elementales del parentesco* de Levi Strauss y en la lectura crítica que de él realiza Gayle Rubin (1975), quien sostiene que hay un tráfico de mujeres que en la lectura straussiana así sucede. La misma Rubin frena su crítica al hablar de que *las mujeres son mujeres*.

Para ello el texto de Oyeronke Oyewùmí, *La invención de las mujeres*, es rupturista y revelador en el sentido de que deshebra cómo los conceptos son los que crean esas realidades. Lo hace hablando de las investigadoras que llevando su categoría sexo-género lo buscan, lo encuentran y más allá de ello, lo crean. Es entonces que Gayle Rubin aún con su postura crítica hacia *Las estructuras elementales del parentesco* ¿sostiene de otra manera el binario, cuando habla exaltando una de las diferencias visibles que es la sexual? Cuando dice: “Una mujer es una mujer. Sólo se convierte en doméstica, esposa, mercancía, conejito de play-boy, prostituta o dictáfono humano en determinadas relaciones” (Rubin, 1986, p. 96).

¿Una mujer es una mujer? Se podría interpelar este discurso desde varias perspectivas, la más inmediata es cuando Monique Wittig (2006) dice que una lesbiana no es una mujer porque no se encuentra en relación al hombre. Si apelamos a la

idea de Wittig comprendemos que al menos las diversidades son más de dos, y no resultan complementarias, como el sistema sexo-género binario podría parecer.

Toma importancia preguntarnos qué teórica feminista occidental no ha recurrido alguna vez a Gayle Rubin, puesto que toda esta discusión se encuentra detrás de una de las clases principales en toda sensibilización con personal jurídico y de atención psicológica como ministerios públicos, policías de investigación y personal dedicado a la escucha y atención en violencia de género; así como con docentes y alumnado, al menos en los espacios educativos en los que se piensan modelos de actuación para resolver el tema de los tendedores, y las acusaciones por acoso y hostigamiento, como es el caso del Centro de Capacitación Cinematográfica que deja ver su proceso a través de su boletín.⁹

Igual de preocupantes son los protocolos de atención en los que se considera que la violencia psicológica no cumple con los criterios para ser atendida como violencia severa. Tanto la bio-lógica detrás de las sensibilizaciones, como este criterio que minimiza los impactos devastadores de la violencia psicológica se concatenan. Pensemos en los primeros acercamientos de una mujer a la apertura de carpeta de investigación por violencia familiar en un ministerio público. El protocolo en salud indica que se precisa de una revisión ante médico legista y una asesoría jurídica al momento. En la asesoría son numerosos los casos en los que se les recomienda seguir con la carpeta siempre y cuando exista forma de integrarla de manera exitosa, es decir, que exista algún testigo que rinda pruebas para comprobar el delito. Muchas de las denunciantes retroceden ante esta recomendación puesto que es expresada de tal forma que les da a entender que no se abren carpetas si no hay testigos. Esto, de acuerdo a mi experiencia en la escucha de mujeres que están viviendo esos procesos. Ante mi duda entrevisté informalmente a una abogada del ministerio público quien comenta: “Claro que se puede denunciar aunque la violencia no sea física, lo que se les comenta es que si no hay forma de probarlo la carpeta queda en puros papeles”.

La misma abogada comenta que ante un daño psicológico se realiza un peritaje que en ocasiones resulta negativo. Este es otro momento en donde hay que parar en las minucias de ese tipo de escucha. En muchas ocasiones las mujeres denuncian violencia hasta que aparece el maltrato infantil que generalmente precede a otros maltratos hacia la madre frente a los hijos. En este punto habría que considerar que el exponer a los y las hijas al maltrato de su madre puede ser considerado maltrato infantil por las secuelas psicoemocionales que este deja y por los nuevos maltratadores que se gestan en ese seno. Basta recurrir a dos ensayos de Jules Falquet (2017) en los que realiza la comparativa de la violencia familiar con la tortura por los resultados y afectaciones psíquicas, y en el que se compara el entrenamiento de militares

turcos y la socialización por la que atraviesan los hombres que está permeada por la vivencia de violencia que sólo será temporal para que en otro momento puedan ejercerla. Contemplando esto, quizás estaríamos hablando de acciones preventivas, que son las que contempla la norma, más allá del sostenimiento de bio-lógicas por medio de sensibilizaciones un tanto ingenuas que sólo afirman este edificio.

Tanto la exaltación de la diferencia sexual como determinante, la minimización de los efectos de la violencia psicológica y la corroboración de la violencia psicológica vía testigos obedece a la primacía de la visión en occidente, dejando de lado abordajes interesantes como el peritaje lingüístico.

Quienes se dedican a la atención psicológica en situaciones la violencia como quien asesora en materia legal tienden a culpabilizar a las mujeres de la violencia, ya que se piensa la estadía de éstas en una relación violenta como algo volitivo y placentero. En ocasiones se cae en el error de pensar a la docencia universitaria aislada de estos discursos que se repiten prácticamente en todos los sectores sociales, por lo que es importante repensarlo.

En este mismo sentido, la bio-lógica apuntalada considera que hay una moralidad propia e incorruptible en las mujeres que tiene que ver con el cuidado, como podemos leer en los textos de Carol Gilligan (1982). La culpabilidad puede ser ‘sembrada’ y sostenida desde comentarios ‘inofensivos’ hasta flagrantes afirmaciones.

De acuerdo con la norma, la cobertura con quienes ejercen la violencia tendría que estar contemplada, pero sólo lo está a través de los grupos de reeducación, en los que conviven hombres que han ejercido diversas violencias y hablan de estrategias educativas para parar la violencia. La experiencia de trabajo con varones muestra que la violencia física y sexual puede ser detenida a través de estos grupos, pero la violencia psicológica se sutaliza, ya que adquieren discursos políticamente correctos con los que se pueden alcanzar métodos mucho más finos para el ejercicio de la violencia. Uno de ellos es el popularmente conocido como *gaslighting*, que en uno de sus efectos más fuertes enloquece a la víctima haciéndola dudar de su realidad. El *gaslighting* es un ejercicio psicológico en el que se le hace pensar a la otra persona que percibe cosas que no han sucedido, es una técnica que puede ser utilizada con cualquiera, pero con las mujeres surte un efecto importante debido a que la misma socialización nos ha hecho dudar de nuestras experiencias y pensamientos. “No seas dramática”, “Estás en tus días”, “Me separé porque estaba loca”. Estos son sólo unos ejemplos de los tantos que hemos escuchado con respecto a la palabra y la experiencia de las mujeres y que fortalecen esa locura construida por una cultura masculinista sostenida y emitida en ámbitos privados y públicos.

Se han desplegado estas cuestiones en cuanto a la atención a varones y la sutileza en el ejercicio de violencia psicológica, ya que en la sensibilización y capacitación

de servidores públicos que atienden violencia y profesorado, ya sea por la instancia en la que laboran o por el contexto actual de nuestro país, se planifican espacios de algunas horas con exposiciones o talleres que sólo trabajan maquillando los discursos y haciéndolos políticamente correctos. Esto permite ejercer una violencia que puede llegar a tener argumentos de forma pero no de fondo y que permiten el discurso enloquecedor semejante al *gaslighting*.¹⁰ Así quienes acuden a los servicios legales y psicológicos en las diversas instituciones de este país terminan siendo revictimizadas no por la repetición de la historia, quizás eso es menor en comparación con la descalificación de su voz y el uso de discurso políticamente correcto para hacerles dudar de la propia experiencia.

Ahora bien, lo que se ha retomado en las líneas anteriores repercute doquiera que existan servidores públicos, docentes y especialistas que atiendan cuestiones de violencia de género con una deplorable “sensibilización de género” o con bases que apuntan y apuntalan la bio-lógica.

A manera de conclusión

Los protocolos institucionales tienen bases legales homogéneas (Gobernación, 2021) y sus adaptaciones obedecen al contexto particular en el que serán aplicados. Por ello, el protocolo vigente para la UNAM y los fallos en su aplicación fungieron como punto de partida para una análisis que fue más allá de lo que se plasma literalmente. Si bien el diseño base y sus derivaciones están supeditados a distintas leyes,¹¹ la constitución, convenciones internacionales en materia de género y comités de derechos humanos, detrás de su aplicación, siempre integra el factor humano que no se encuentra aislado de los discursos sociales que apuntan y apuntalan la violencia de género. Por ello, este ensayo planteó algunas consideraciones teóricas detrás de las propuestas prácticas para problematizar el fundamento que no cuestiona las prácticas de raíz y que es el discurso de la “bio-lógica”.

De acuerdo a lo reflexionado, y en vías de reestructurar una cultura universitaria con perspectivas de género crítico, es importante retomar lo ya elaborado por algunas universidades para la transversalización de la perspectiva de género sin la ingenuidad de que apegarnos ciegamente a un discurso políticamente correcto va a funcionar mágicamente sin trabajar con seriedad en la sensibilización del personal a cargo, ya sea como docente en el lugar de transmisión o como especialista acompañante de un caso de violencia de género. Asimismo, es importante hacer partícipe a toda la comunidad escolar, en este caso, para el desarrollo de protocolos y también para el fomento de nuevas actividades permanentes para la sensibilización. Por otra parte, es ineludible reflexionar sobre los protocolos y

textos de los que hemos aprendido el discurso políticamente correcto, ya que ahí es dónde damos cuenta del porqué de la ineficacia de la ley y la atención revictimizante que está estrechamente relacionada con un aparato teórico que lo permite, por su sostenimiento de la bio-lógica, y que se encuentra ya de por sí encarnado en servidores públicos, así como los que ejercen en el sector privado. A su vez, las sensibilizaciones de género al ser llevadas a cabo desde lo superfluo sólo abonan a la sutilización de los ejercicios de violencia institucional primordialmente. Un acercamiento a las perspectivas para la atención de la violencia tendría que estar atravesado por la revisión crítica de los contenidos a ser expuestos, como algunos de los que aquí fueron revisados y de los que queda de ustedes su profundización.

Notas

1. De Estudios de Género, Masculinidades, micro Machismos, Violencia de Género, Feminismos, Microfísica del poder, etc. (Lagarde, Lamas, Bonino, Torres, Foucault, Butler, Wittig, Gayle-Rubin, Burin, Ons, Butler, Segato, Falquet por dar algunos nombres).
2. Al menos desde los estudios críticos de género, ya que los hay esencialistas y biologicistas.
3. El diagnóstico existente es estadístico, por lo cual se requiere uno cualitativo de la comunidad universitaria.
4. Que en términos de algunas teorías feministas se refiere a: la equipotencia, la equivalencia y la equifonía (Cruz, 1992).
5. De preferencia mujeres estudiantes, docentes y personal en general con una previa sensibilización para llevar a cabo la función.
6. En su tesis “Re-embodied”, Satu Liimakka comenta que para el empoderamiento se necesita de una agencia corporal que se encuentra en nuevas formas de moverse y de experimentar el cuerpo.
7. (In) entendibles, entendibles porque se encuentran insertas en una cultura masculinista y patriarcal en la que las políticas públicas están diseñadas para causar el menor impacto en los varones.
8. Datos obtenidos realizando el promedio de los datos desplegados en el Cuadro 4. Ingresos a refugios para mujeres en situación de violencia extrema 2008-2014 en México.
9. <https://mailchi.mp/80a99d3de3ab/resumen-de-actividades-de-atencion-a-los-sealamientos-de-violencia-de-gnero-8654834?e=18a6089112> <https://mailchi.mp/ca22803cf958/ao-46-hacia-un-ccc-libre-de-violencia-de-gnero-8802998?e=18a6089112>

10. El *gaslighting* o luz de gas ocurre cuando alguien niega, con base en otra identidad social, el testimonio de otro con respecto a un daño o perjuicio. En otro entendido, el *gaslighting* es descrito como una manipulación impropia, o efectivamente como abuso emocional. Este último uso es el que se emplea en las prácticas terapéuticas. En este sentido, el objetivo del *gaslighting* es conseguir que la persona considere que sus percepciones, creencias y memorias no tienen base o evidencia (Stark, 2019).
11. A la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

Referencias

- Buquet, A. (2013). *Intrusas en la Universidad*. Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación..
- Araya, S. (2004). Hacia una educación no sexista. *Actualidades Investigativas en Educación*, 4(2).
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cruz, I. S. (1992). Sobre el concepto de igualdad: algunas observaciones”. *Isegoría*, Issue 6, 146.
- Falquet, J. (2017). *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*. Madreselva.
- Gilligan, C. (1982). *In A Different Voice: Psychological Theory and Women’s Development*.
- Gobernación, S. O. d. I. S. d. (2021). Diario Oficial de la Federación. [En línea] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583420&-fecha=03/01/2020 [Último acceso: 2021].
- Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México. Coordinación de Humanidades. Programa Universitario de Estudios de Género..
- Liimakka, S. (2013). *Re-embodied: Young Women, The Body Quest and Agency In the Culture of Appearances*. Unigrafia Bookstore.
- Monclús, A. (2004). Educación y Cultura. *Educación y Cruce de Culturas*. Fondo de Cultura Económica.

- Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 (2009). *Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.*
- Oficina de la Abogacía General (2019). *Protocolo para la Atención en casos de Violencia de Género en la UNAM.* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Oyèwùmí, O. (2017). *La invención de las mujeres. Una perspectiva africana.* En la frontera.
- Quemadora, G. (2020). *La que arde.* [Sitio web] Recuperado el 12 de febrero de 2020 de <https://www.laquearde.org/2016/11/30/protocolo-unam/>
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, VIII (30).
- Schild, V. (2016). Feminismo y Neoliberalismo en América Latina. *New Left Review*, enero-febrero (96).
- Stark, C. A. (2019). Gaslighting, Misogyny, and Psychological Oppression. *The monist*, 102, 221-235.
- Sterling, A. F. (2006). *Cuerpos Sexuados.* Melusina.
- Toledo, C. y Lachenal, C. (2015). *México, Diagnóstico sobre los refugios en la política pública de atención a la violencia contra las Mujeres en México.* Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A. C.
- Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género (2019). *Protocolo Inmediato de Atención a la Violencia de Género.* Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa.
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa (s.f.) *Plan de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.*
- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola.* Penguin Random House.
- Wachtel, T. (2013). *Definiendo qué es lo Restaurativo.* Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas.
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos.* EGALES.